



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 19 de agosto de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 523/16, 531/16, 548/16, 553/16, 559/16, 572/16, 573/16, 635/16, 638/16, 639/16, 644/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican erogación presupuestaria**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las resoluciones DFCN. N^{ros} 523/16, 531/16, 548/16, 553/16, 559/16, 572/16, 573/16, 635/16, 638/16, 639/16 y 644/16.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 380/16.-

Dra. Barbara Lidia Aguirre Ferracillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.